



DECRETO ALCALDICO N° 3423

AUTORIZA DOMADURA A LACEROS DEL GUAYACAN

REQUINOA,

22 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 12.12.2025, de **LACEROS DEL GUAYACAN** para realizar **DOMADURA** el día 3 de Enero de 2026 en Chumaco Corral de Laceros del Guayacan.

DECRETO :

AUTORIZASE A LOS LACEROS DEL GUAYACAN, para realizar **DOMADURAS** el día 3 de Enero de 2026, en Chumaco Corral los Laceros del Guayacán, de la comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circumscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 09:00 hasta las 00:00 horas

Presentar balance de la actividad, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Diego Bozo Garrido C.I. [REDACTED] Presidente **LOS LACEROS DEL GUAYACAN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MMN/egu
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros
Interesado (2)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE